

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO IA3-INE-003/2024**

**“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU  
SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**26 DE MARZO DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-003/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **26 de marzo de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-003/2024**, convocada para la “**Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **26 de marzo de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la Invitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-003/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	NO
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	NO
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	NO

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica.

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1 de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**; por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias, Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/1715/2024**, el resultado

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----**

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	CUMPLE
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluación económica -----**

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluación económica son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

**III. Evaluación económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios No Aceptables** -----

Se verificó que el **Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	NXN Consultores, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas Desechadas** -----

Derivado del resultado obtenido del **análisis** a la **documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	<b>Legalmente:</b> No presentó correctamente la manifestación del Anexo 2, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.

No.	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	<b>Legalmente:</b> No presentó correctamente la manifestación del Anexo 2, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2024**, al licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, por un **Precio Unitario en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de USD 191,528.2100 (Ciento noventa y un mil quinientos veintiocho dólares americanos 2100/10000 USD)**, para la descripción que conforma la partida única, como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>• Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 191,528.2100

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 57). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

-----  
Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

-----  
Asimismo, el día **9 de abril de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **10 de abril de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

-----  
Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.1** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 9** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 2 de abril de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **10 de abril de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

-----  
De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx); y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **19 de abril de 2024**; misma que será en **Dólares Americanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

-----  
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3004424

HASH:  
E715C0E686B278E052DF00845FFC286A1749DA946DDCEA  
E9CD29BD516E3DB7E0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3004424

HASH:  
E715C0E686B278E052DF00845FFC286A1749DA946DDCEA  
E9CD29BD516E3DB7E0

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3004424

HASH:  
E715C0E686B278E052DF00845FFC286A1749DA946DDCEA  
E9CD29BD516E3DB7E0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26 de marzo de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4		Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)		4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	No cumple (folios 000001 y 000002) Nota 2	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005) Nota 1	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007) Nota 1	Sí cumple (folio 000008) Nota 1	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folios 000010 y 000011)		
2	Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	No cumple (folios 1 y 2) Nota 2	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folios 1 y 2)		
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A") Nota 1	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C") Nota 1	Sí cumple (Anexo 4) Nota 1	Sí cumple (Anexo 5)	Sí cumple (Anexo 6)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26 de marzo de 2024

Notas

**Nota 1**

**Licitantes:**

**The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.**  
**Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.**  
**NXN Consultores, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes, se observa que no obstante que hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Información presentada en los Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de los Licitantes	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Los licitantes señalan en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: <b>"Renovación de la suscripción al servicio Tableau server core term license 8 cores"</b>	La convocatoria establece que el objeto de la contratación refiere a la: <b>"Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria)"</b>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		
Anexo 4 Declaración de Integridad		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de las proposiciones presentadas; toda vez que se observa que los licitantes señalan correctamente el tipo de procedimiento, el carácter, el medio que se utilizó y el número de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2024, para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2024", convocada para la contratación de la "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26 de marzo de 2024

**Nota 2**

**Licitantes:**

**The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.**

**Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V. y Babel Technologies and Services, S.A.S. de C.V.; se observó que en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", omitieron señalar el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeñan actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, respectivamente, por lo que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: "...*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; así como lo señalado en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que los referidos licitantes **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la manifestación de referencia, afectando con ello la solvencia de cada una de las proposiciones presentadas.

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-003/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002387  
HASH:  
BF157AF40193BE62355091011FD9A2C2239474CCSA4DD  
A833EB6E8532DF5B31

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002387  
HASH:  
BF157AF40193BE62355091011FD9A2C2239474CCSA4DD  
A833EB6E8532DF5B31

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PÁS GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002387  
HASH:  
BF157AF40193BE662355091011FD9A2C2239474CCSA4DD  
A833EB6E8532DF5B31

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002387  
HASH:  
BF157AF40193BE662355091011FD9A2C2239474CCSA4DD  
A833EB6E8532DF5B31

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**; por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias, Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/1715/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad Técnica de Servicios de Informática**  
**Oficio INE / UTSI / 1715 / 2024**

Ciudad de México, 22 de marzo de 2024

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/028/2024, con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número IA3-INE-003/2024 para la contratación a la “**Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria)**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento); Artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), y numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento; por lo anterior, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de evaluación binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitantes	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Única	Sí cumple
2	Babel Technologies and Services SAS de CV	Única	Sí cumple
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple

Adicionalmente, me permito comentar que la descripción del servicio incluida en el Anexo 7, es congruente con la Investigación de Mercado que se llevó a cabo en el presente procedimiento y lo asentado en las propuestas técnicas presentadas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad Técnica de Servicios de Informática**  
**Oficio INE / UTSI / 1715 / 2024**

Para garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos anexos, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256).

Nombre del archivo	CÓDIGO SHA 256
Evaluación_técnica_Tsoft_2024.pdf	A69018A955669A7719BB01E2EBCFE59C190EF2653C1D1058BD81FA848E229366
Evaluación_técnica_Babel_2024.pdf	378CCBEB396114933F3B8BC909E7EAACE204159C8F7405FC55E0EBF943415017
Evaluación_técnica_NXN Consultores_2024.pdf	D54D5D75ED6CAB9382F9E5C6330A24837A434AD8666A4ECCCB2857F46422A602

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**

**Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez**  
**Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**

*Firma como responsable de la verificación de la información:*

**Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas**  
Subdirector de Administración de Proyectos de TIC  
Unidad Técnica de Servicios de Informática

*Firma como responsable de la información:*

**Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias**  
Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas  
Unidad Técnica de Servicios de Informática

**C.c.e.p. Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel.** – Encargado de despacho de la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. - Presente.  
**Lic. Aleida Vietnamh Pineda García.** - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. - Presente.

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 00000000000000004973 **Sello digital del documento original:** TCC6R1-JjKE6xm6TC+MLUeObksxF/bQGnu5mgeZM4CY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 09:32:43:00 AM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 00000000000000004933 **Sello digital del documento original:** YmK/U5eQQaNGwSp3rD+EnbsMmTZIP3gwYcHrikvzd4=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 09:54:05:00 AM

**Documento firmado por: CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER MARIO**

**Certificado:** 00000000000000003690 **Sello digital del documento original:** jK+ZDQWFPg035KYY/8OhYLuPF5y25UMeOMYSkRNzRRs=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 03:37:34:00 PM



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-003/2024**

**Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda convocatoria)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del Licitante: **The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en adelante denominado el "Instituto", actualmente utiliza la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau. Esta herramienta opera como una solución de autoservicio, permitiendo llevar a cabo actividades de análisis de información y la creación de tableros de control. Estas acciones se realizan a partir de los datos generados en la operación diaria del "Instituto".</p> <p>Con el objetivo de asegurar la continuidad y disponibilidad de las capacidades ofrecidas por Tableau, el "Instituto" requiere la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores. Esta renovación se centra en abordar de manera eficiente el pronosticado aumento en la demanda del servicio, tanto en términos de usuarios como en la generación de tableros. Este incremento está vinculado directamente a las actividades institucionales, en especial aquellas asociadas al próximo Proceso Electoral Federal 2023 - 2024.</p>	Sí cumple		Foja 000001	
<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>El alcance de este servicio de renovación cubre la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, incluyendo la activación de la suscripción y el soporte técnico.</p>	Sí cumple		Foja 000001	
<p><b>TIPO DE REQUERIMIENTO</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b> <b>RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</b></p> <p>El "Instituto" requiere de la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores (<a href="https://www.tableau.com/es-es/products/server">https://www.tableau.com/es-es/products/server</a>) el cual incluya el soporte estándar (<a href="https://www.tableau.com/es-es/support/services">https://www.tableau.com/es-es/support/services</a>) conforme se define en la tabla siguiente:</p>	Sí cumple		Foja 000001 y 000002	

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción				
Única	1	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte Estándar</li> </ul>	La activación debe realizarse a partir del día natural siguiente de la emisión de fallo y la vigencia debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024..				
<i>Tabla 1. Descripción del requerimiento</i>							
<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE SOPORTE</b>  El servicio de soporte estándar para la suscripción Tableau Server indicada en el numeral 4.1.1. "Renovación de la Suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores", debe incluir como mínimo lo siguiente:  Acceso al portal web del fabricante durante la vigencia de la suscripción para la obtención de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizaciones del producto Tableau Server Core Term License 8 cores a las versiones más recientes.</li> <li>Levantamiento, envío y seguimiento de incidencias para lo referente a Tableau Server Core Term License 8 cores a través de la plataforma del fabricante (<a href="https://customer.tableausoftware.com/">https://customer.tableausoftware.com/</a>).</li> <li>Acceso a recursos de Tableau.</li> <li>Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</li> <li>Tiempo de respuesta para incidencias de nivel crítico en 8 horas y tiempo de respuesta para incidencia de nivel alto en 24 horas.</li> </ul> Lo anterior, conforme lo que se establece en las políticas de soporte estándar vigentes y establecidas por el fabricante. Las cuales se pueden consultar en el URL: <a href="https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf">https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf</a> .				Sí cumple		Foja 00002	
<b>TIEMPO Y FORMA DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO</b>  La activación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte estándar, debe ser conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". El "Proveedor" debe notificar la activación mediante correo electrónico al Administrador de contrato, el titular de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica ( <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> ) y al Supervisor				Sí cumple		Foja 00002 y 00003	

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal										
<p>de contrato, el titular de la Subdirección de Implementación de Soluciones Tecnológicas (<a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>), el día de la activación de la suscripción.</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que avale la renovación de la suscripción, y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y vigencia, el día hábil siguiente a la activación del servicio, conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores".</p>														
<p><b>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar del servicio descrito en el numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". Dicho documento debe entregarse el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, y debe incluir al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta y número de contactos autorizados.</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas), el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.</p>	Sí cumple		Foja 00003											
<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="201 954 1163 1375"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 954 279 1008">No.</th> <th data-bbox="279 954 564 1008">Entregable</th> <th data-bbox="564 954 730 1008">Forma de Entrega</th> <th data-bbox="730 954 900 1008">Fecha de Entrega</th> <th data-bbox="900 954 1163 1008">Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 1008 279 1375">1</td> <td data-bbox="279 1008 564 1375">Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.</td> <td data-bbox="564 1008 730 1375">Correo electrónico</td> <td data-bbox="730 1008 900 1375">El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core</td> <td data-bbox="900 1008 1163 1375">Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .	Sí cumple		Foja 00003 y 00004	
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega										
1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .										

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
			Term License 8 cores.					
2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad de licencias amparadas, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, códigos de activación y la vigencia, solicitado en el numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Documento impreso y en formato PDF.	El día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.	Instalaciones del "Instituto" en la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicada en Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .				
3	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							
4	Documento con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							

*Tabla 2. Entregables para la renovación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores*

**Fecha:** 21 de marzo de 2024

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	<b>Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez</b> Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	<b>Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas</b> Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	<b>Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias</b> Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 0000000000000004973 **Sello digital del documento original:** ryu2nmsa6PwdOZW3f51eWhBVBEysghZO0Q0xwff+BJE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 06:44:19:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 0000000000000004933 **Sello digital del documento original:** 3VLCXUUph0torVpOR9662l8ore/Ab+7JOW5Rx9ySla0=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 07:05:16:00 PM

**Documento firmado por: CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER MARIO**

**Certificado:** 0000000000000003690 **Sello digital del documento original:** 8exxFaHOa4VOd5D034Xpy+0GPOHcAzSsJuNIFYh2MQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 08:27:43:00 AM



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-003/2024**

**Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda convocatoria)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del Licitante: **Babel Technologies and Services S.A.S. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en adelante denominado el "Instituto", actualmente utiliza la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau. Esta herramienta opera como una solución de autoservicio, permitiendo llevar a cabo actividades de análisis de información y la creación de tableros de control. Estas acciones se realizan a partir de los datos generados en la operación diaria del "Instituto".</p> <p>Con el objetivo de asegurar la continuidad y disponibilidad de las capacidades ofrecidas por Tableau, el "Instituto" requiere la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores. Esta renovación se centra en abordar de manera eficiente el pronosticado aumento en la demanda del servicio, tanto en términos de usuarios como en la generación de tableros. Este incremento está vinculado directamente a las actividades institucionales, en especial aquellas asociadas al próximo Proceso Electoral Federal 2023 - 2024.</p>	Sí cumple		Foja 1	
<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>El alcance de este servicio de renovación cubre la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, incluyendo la activación de la suscripción y el soporte técnico.</p>	Sí cumple		Foja 1	
<p><b>TIPO DE REQUERIMIENTO</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b> <b>RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER</b> <b>CORE TERM LICENSE 8 CORES</b></p> <p>El "Instituto" requiere de la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores (<a href="https://www.tableau.com/es-es/products/server">https://www.tableau.com/es-es/products/server</a>) el cual incluya el soporte estándar (<a href="https://www.tableau.com/es-es/support/services">https://www.tableau.com/es-es/support/services</a>) conforme se define en la tabla siguiente:</p>	Sí cumple		Foja 1	

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción				
Única	1	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte Estándar</li> </ul>	La activación debe realizarse a partir del día natural siguiente de la emisión de fallo y la vigencia debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024.				
<i>Tabla 1. Descripción del requerimiento</i>							
<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE SOPORTE</b>  El servicio de soporte estándar para la suscripción Tableau Server indicada en el numeral 4.1.1. "Renovación de la Suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores", debe incluir como mínimo lo siguiente:  Acceso al portal web del fabricante durante la vigencia de la suscripción para la obtención de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizaciones del producto Tableau Server Core Term License 8 cores a las versiones más recientes.</li> <li>Levantamiento, envío y seguimiento de incidencias para lo referente a Tableau Server Core Term License 8 cores a través de la plataforma del fabricante (<a href="https://customer.tableausoftware.com/">https://customer.tableausoftware.com/</a>).</li> <li>Acceso a recursos de Tableau.</li> <li>Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</li> <li>Tiempo de respuesta para incidencias de nivel crítico en 8 horas y tiempo de respuesta para incidencia de nivel alto en 24 horas.</li> </ul> Lo anterior, conforme lo que se establece en las políticas de soporte estándar vigentes y establecidas por el fabricante. Las cuales se pueden consultar en el URL: <a href="https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf">https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf</a> .				<b>Sí cumple</b>		<b>Foja 2</b>	
<b>TIEMPO Y FORMA DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO</b>  La activación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte estándar, debe ser conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". El "Proveedor" debe notificar la activación mediante correo electrónico al Administrador de contrato, el titular de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica ( <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> ) y al Supervisor				<b>Sí cumple</b>		<b>Foja 2</b>	

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal										
<p>de contrato, el titular de la Subdirección de Implementación de Soluciones Tecnológicas (<a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>), el día de la activación de la suscripción.</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que avale la renovación de la suscripción, y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y vigencia, el día hábil siguiente a la activación del servicio, conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores".</p>														
<p><b>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar del servicio descrito en el numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". Dicho documento debe entregarse el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, y debe incluir al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta y número de contactos autorizados.</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas), el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.</p>	Sí cumple		Foja 2 y 3											
<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="201 954 1163 1373"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Forma de Entrega</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.</td> <td>Correo electrónico</td> <td>El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core</td> <td>Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .	Sí cumple		Foja 3	
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega										
1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .										

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
			Term License 8 cores.					
2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad de licencias amparadas, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, códigos de activación y la vigencia, solicitado en el numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Documento impreso y en formato PDF.	El día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.	Instalaciones del "Instituto" en la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicada en Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .				
3	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							
4	Documento con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							
<p align="center"><i>Tabla 2. Entregables para la renovación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i></p>								

**Fecha:** 21 de marzo de 2024

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	<b>Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez</b> Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	<b>Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas</b> Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	<b>Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias</b> Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 00000000000000004973 **Sello digital del documento original:** Z2LqbrRWLNRYzXcuH/IC5hWJzsP5qVyP6xITklg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 06:43:14:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 00000000000000004933 **Sello digital del documento original:** mJqGikYbaRTkcCI52mKxdHSmhMw7IcJHjd9858E0vtw=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 07:05:07:00 PM

**Documento firmado por: CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER MARIO**

**Certificado:** 00000000000000003690 **Sello digital del documento original:** Q1vqLlLsbMvK4J45Md640GxdMYDn3ndjDjx1xqv1DnA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 08:27:51:00 AM

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-003/2024**

**Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda convocatoria)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del Licitante: **NXN Consultores, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en adelante denominado el "Instituto", actualmente utiliza la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau. Esta herramienta opera como una solución de autoservicio, permitiendo llevar a cabo actividades de análisis de información y la creación de tableros de control. Estas acciones se realizan a partir de los datos generados en la operación diaria del "Instituto".</p> <p>Con el objetivo de asegurar la continuidad y disponibilidad de las capacidades ofrecidas por Tableau, el "Instituto" requiere la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores. Esta renovación se centra en abordar de manera eficiente el pronosticado aumento en la demanda del servicio, tanto en términos de usuarios como en la generación de tableros. Este incremento está vinculado directamente a las actividades institucionales, en especial aquellas asociadas al próximo Proceso Electoral Federal 2023 - 2024.</p>	Sí cumple		Página número 3	
<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>El alcance de este servicio de renovación cubre la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, incluyendo la activación de la suscripción y el soporte técnico.</p>	Sí cumple		Página número 3	
<p><b>TIPO DE REQUERIMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</b></p> <p>El "Instituto" requiere de la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores (<a href="https://www.tableau.com/es-es/products/server">https://www.tableau.com/es-es/products/server</a>) el cual incluya el soporte estándar (<a href="https://www.tableau.com/es-es/support/services">https://www.tableau.com/es-es/support/services</a>) conforme se define en la tabla siguiente:</p>	Sí cumple		Página número 3 y 4	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción				
Única	1	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte Estándar</li> </ul>	La activación debe realizarse a partir del día natural siguiente de la emisión de fallo y la vigencia debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024.				
<i>Tabla 1. Descripción del requerimiento</i>							
<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE SOPORTE</b>  El servicio de soporte estándar para la suscripción Tableau Server indicada en el numeral 4.1.1. "Renovación de la Suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores", debe incluir como mínimo lo siguiente:  Acceso al portal web del fabricante durante la vigencia de la suscripción para la obtención de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizaciones del producto Tableau Server Core Term License 8 cores a las versiones más recientes.</li> <li>Levantamiento, envío y seguimiento de incidencias para lo referente a Tableau Server Core Term License 8 cores a través de la plataforma del fabricante (<a href="https://customer.tableausoftware.com/">https://customer.tableausoftware.com/</a>).</li> <li>Acceso a recursos de Tableau.</li> <li>Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</li> <li>Tiempo de respuesta para incidencias de nivel crítico en 8 horas y tiempo de respuesta para incidencia de nivel alto en 24 horas.</li> </ul> Lo anterior, conforme lo que se establece en las políticas de soporte estándar vigentes y establecidas por el fabricante. Las cuales se pueden consultar en el URL: <a href="https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf">https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf</a> .				Sí cumple		Página número 4	
<b>TIEMPO Y FORMA DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO</b>  La activación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte estándar, debe ser conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". El "Proveedor" debe notificar la activación mediante correo electrónico al Administrador de contrato, el titular de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica ( <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> ) y al Supervisor				Sí cumple		Página número 4	

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal										
<p>de contrato, el titular de la Subdirección de Implementación de Soluciones Tecnológicas (<a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>), el día de la activación de la suscripción.</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que avale la renovación de la suscripción, y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y vigencia, el día hábil siguiente a la activación del servicio, conforme a la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores".</p>														
<p><b>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar del servicio descrito en el numeral 4.1.1. "Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores". Dicho documento debe entregarse el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, y debe incluir al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta y número de contactos autorizados.</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento impreso y en formato pdf (hoja membretada y firmado por el representante legal) con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas), el día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.</p>	Sí cumple		Página número 5											
<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="201 954 1163 1373"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Forma de Entrega</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.</td> <td>Correo electrónico</td> <td>El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core</td> <td>Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .	Sí cumple		Página número 5 y 6	
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega										
1	Notificación de activación del servicio, conforme al numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Correo electrónico	El día de la activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 4.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core	Correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .										

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
			Term License 8 cores.					
2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad de licencias amparadas, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, códigos de activación y la vigencia, solicitado en el numeral 4.1.3. Tiempo y forma de la renovación del servicio.	Documento impreso y en formato PDF.	El día hábil siguiente a la fecha de activación del servicio.	Instalaciones del "Instituto" en la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicada en Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:javier.chavezq@ine.mx">javier.chavezq@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .				
3	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte estándar solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							
4	Documento con el procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches de la licencia Tableau Server, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega solicitado en el numeral 4.1.4. Procedimiento de soporte y actualización.							
<i>Tabla 2. Entregables para la renovación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i>								

**Fecha:** 21 de marzo de 2024

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	<b>Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez</b> Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	<b>Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas</b> Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	<b>Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias</b> Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 00000000000000004973 **Sello digital del documento original:** RLusucW+hfoY7GK2SdPDW4Y2G0+K84NihnfBIRPODIY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 06:45:04:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 00000000000000004933 **Sello digital del documento original:** 3H4DgggAO/cWloS1QwbGvDESdbDIM8VZAI0aYCMkuJM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 21/03/2024 07:05:24:00 PM

**Documento firmado por: CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER MARIO**

**Certificado:** 00000000000000003690 **Sello digital del documento original:** zggSV1g9qSK0I/HP1aKN8nSXd3PTBSCSdUYdRAu5yN4=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 22/03/2024 08:27:35:00 AM

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO

### Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
número IA3-INE-003/2024

Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria)

26 de marzo de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Dateateam Consulting, S.A de C.V.	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de CV.	Orusol, S.A. de C.V.	Babel Technologies and Services, S.A. de C.V.	NXN Consultores, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: • 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores • Soporte estándar	1	Servicio/ Suscripción	USD 192,000.0000	USD 197,825.0000	USD 200,006.0000	USD 201,205.0000	USD 211,265.2500	
				I.V.A.	USD 30,720.0000	USD 31,652.0000	USD 32,000.9600	USD 32,192.8000	USD 33,802.4400
				<b>TOTAL</b>	USD 222,720.0000	USD 229,477.0000	USD 232,006.9600	USD 233,397.8000	USD 245,067.6900

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA en Dólares Americanos)	USD 200,006.0000
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA en Dólares Americanos) + 10%	USD 220,006.6000

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial**  
**número IA3-INE-003/2024**

**Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria)**

**26 de marzo de 2024**

**Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	NXN Consultores, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>• Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 191,528.2100	
				I.V.A.	USD 30,644.5136
				TOTAL	USD 222,172.7236
				<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA en Dólares Americanos)</b>	<b>USD 200,006.0000</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA en Dólares Americanos) + 10%</b>	<b>USD 220,006.6000</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 4**

### **Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

número IA3-INE-003/2024

Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores  
(Segunda Convocatoria)

26 de marzo de 2024

Evaluación Económica

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	NXN Consultores, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>• Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 191,528.2100	
				I.V.A.	USD 30,644.5136
				TOTAL	USD 222,172.7236

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 3002573  
HASH:  
EAB604AF8F94A310EFC111E73BBF80CC7880B2FC8F5B47  
6FC964B0DCB5967F98

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 3002573  
HASH:  
EAB604AF8F94A310EFC111E73BBF80CC7880B2FC8F5B47  
6FC964B0DCB5967F98

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002573  
HASH:  
EAB604AF8F94A310EFC111E73BBF80CC7880B2FC8F5B47  
6FC964B0DCB5967F98

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3002573  
HASH:  
EAB604AF8F94A310EFC111E73BBF80CC7880B2FC8F5B47  
6FC964B0DCB5967F98

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-003/2024, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.


Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	\$ 191,528.2100 U.S.D
<b>I.V.A.</b>				\$ 30,644.5136 U.S.D.
<b>TOTAL</b>				\$ 222,172.7236 U.S.D.

**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (SUBTOTAL), CON LETRA: CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 2100/1000**

**(dólares americanos con cuatro decimales)**

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.


---

 NXN Consultores SA de CV  
 Octavio Aguado Irazaba